LPN Nº 28/2018 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N° 44/17"– PLURIANUAL" - (ID N° 340.361)

ADENDA N° 01 AL CONTRATO ABIERTO Nº 219/2018 – SAMERA S.A.

EL MINISTERIO DE SALUD PUBLICA Y BIENESTAR SOCIAL, domiciliado en Brasil e/ Pettirossi de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Sr. Hugo Vicente Martínez Báez**, con Cédula de Identidad N° 1.357.138, Director de la Dirección General de Administración y Finanzas, nombrado por Decreto del Poder Ejecutivo Nº 9046 de fecha 13 de Junio de 2018, y el **Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn**, con Cédula de Identidad Nº 1.751.749, Director General de la Dirección General Operativa de Contrataciones, designado por Resolución S.G. Nº 38 de fecha 23 de agosto de 2013, ambos facultados a suscribir la presente Adenda al Contrato por Resolución D.G.O.C. N° 551 de fecha 02 de Agosto de 2018, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y, por la otra, la firma **SAMERA S.A. Ruc Nº 80002247-5**, domiciliada en la Cruz del Chaco 567, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la **Sra. Natalie Karina Came**, con Cédula de Identidad N° 2.168.340, según Poder Especial otorgado por el Escribano Fernando Manuel Cespedes Biggi Reg. Nº 642 esc. Nº 129, denominado en adelante la **CONTRATISTA**, denominados en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda al Contrato para la **"ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°44/17 – PLURIANUAL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones.

1. FUNDAMENTO.

Visto: el Memorándum DCG Nº 541 de fecha 23 de Julio de 2018, presentada por el Departamento de Contratos y Garantias – Nivel Central, donde solicita Adenda al Contrato Abierto N° 219/2018 con la firma SAMERA S. A. en el marco LPN Nº 28/2018 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°44/17 – PLURIANUAL" especificamente en la Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES, en lo que se refiere a la corrección del monto máximo del contrato.

Que, por Dictamen (A.J.) D.G.O.C. N° 209 fecha 02 de Agosto de 2018, la Asesoría Jurídica de la Dirección General Operativa de Contrataciones, atendiendo lo solicitado por el Departamento de Contratos y Garantías – Nivel Central; no encuentra reparo alguno y se expresa la viabilidad del pedido.

Que por Resolución D.G.O.C. N° 551 de fecha 02 de Agosto de 2018, se aprueba la Adenda al Contrato Abierto N° 219/2018 con la firma SAMERA S. A. en el marco LPN Nº 28/2018 "ADQUISICION DE REACTIVOS E INSUMOS PARA HOSPITALES ESPECIALIZADOS DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN N°44/17 – PLURIANUAL"

2. ALCANCE DE LA MODIFICACION.

A través del presente instrumento, las partes acuerdan la modificación de la Cláusula 5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES; en lo que se refiere a la **corrección del monto máximo del contrato**; sin alterar las demás condiciones del mismo, quedando redactado en los siguientes términos:

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES.

El importe total a pagar por los bienes, conforme a la Resolución de Adjudicación y a la oferta presentada asciende a un Monto Mínimo de Gs **1.537.307.100** (Guaraníes un mil quinientos treinta y siete millones trescientos siete mil cien) y un Monto Máximo de Gs **3.074.614.200** (Guaraníes tres mil setenta y cuatro millones, seiscientos catorce mil doscientos)

3. CONFORMIDAD E INSTRUMENTACION.

En prueba de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 14 días del mes de Agosto de 2018

Sra. Natalie Karina Came
CONTRATISTA

SAMERA S.A.
Cruz del Chaco 567 P.O. Box 25
Tel.: 611 192 - Fax: 606 6...

Sr. Hugo Vicente Martínez Báez
CONTRATANTE

Abog. Hugo V. Martínez B.
Director General
Dirección General de Administración y Finanzas
M.S.P. y B.S.

Sr. Sergio Ramón Barrios Heyn
CONTRATANTE